



Provincia del Neuquén
Las Malvinas son Argentinas

Número:

Referencia: EX-2021-01747660-NEU-DESP#MS - DESIGNACIONES EN CENTROS ASISTENCIALES Y EFECTORES-

VISTO:

El EX-2021-01747660-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado se tramita la designación de los postulantes **GABRIELA SILVINA MUÑOZ** (Legajo N° 607913 - CUIL N° 27-34428414-3), **LUCIANA GABRIELA MOYA** (Legajo N° 602944 - CUIL N° 27-29450710-3), **HILDA VANESA RIVEROS** (CUIL N° 27-27121140-1 – Clase 1979), **EDUARDO NICOLAS FRIAS** (CUIL N° 20-32775626-6 – Clase 1987), y **CLAUDIO DANIEL RAMOS** (Legajo N° 018392 - CUIL N° 20-38430177-1), para cumplir funciones en Centros Asistenciales y Efectores dependientes de la Subsecretaría de Salud, a partir de la toma de posesión del cargo;

Qué asimismo, resulta necesario dejar sin efecto la Designación mediante DECTO-2021-2193-E-NEU-GPN, de la agente KAREM SOLEDAD HERRERA (Legajo N° 024822 - CUIL N° 23-31769321-4), por haber sido designada previamente mediante DECTO-2021-2163-E-NEU-GPN;

Que se encontraba en trámite mediante EX-2021-01198535-NEU-DESP#MS, desde el 27 de Octubre del 2021, la designación de la agente HERRERA, cuando el día 09 de Diciembre fue designada mediante DECTO-2021-2163-E-NEU-GPN;

Que es menester dejar vacante el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia 0002”, Categoría PF1, en el Hospital Senillosa por la Renuncia (RESOL-2020-2070-E-NEU-MS), del ex-agente GUILLERMO ENRIQUE MONSALVEZ (Legajo N° 586799), hasta su próxima cobertura según RESOL-2021-1516-E-NEU-MS;

Que los postulantes **MUÑOZ, MOYA, RIVEROS y FRIAS**, reúnen el perfil necesario para los puestos solicitados, habiendo sido evaluados mediante proceso de selección externa de entrevista y evaluación de antecedentes laborales y académicos;

Que el postulante **RAMOS** resulto ganador del llamado a Concurso realizado mediante RESOL-2021-1517-E-NEU-MS;

Que para la designación del postulante **FRIAS** resulta necesaria la creación e incorporación a la Planta Funcional del Hospital Cutral Có/Plaza Huincul, un puesto “Médico Urólogo (M13)”, Categoría PF1;

Que las postulantes **MUÑOZ, MOYA y RIVEROS** cubrirán respectivamente las vacantes producidas por las bajas por Renuncia (RESOL-2021-2091-E-NEU-MS), de la ex-agente MARIA CAROLINA AMVEG (Legajo N° 040341 - CUIL N° 27-27077100-4 – Médica Pediatra – Categoría PF1 - Planta Período de Prueba), por Renuncia (Resolución N° 1186/18), de la ex-agente MARITE ANDREA ZAMBELLI (Legajo N° 961698 - CUIL N° 27-30588014-6 – Médica Clínica – Categoría PF2 - Planta Permanente), y por Renuncia (RESOL-2021-2354-E-NEU-MS) del ex-agente GABRIEL ALEJANDRO URQUIZA (Legajo N° 907434 - CUIL N° 20-23612557-3 – Médico – Categoría PF2 - Planta Permanente);

Que el postulante **RAMOS** cubrirá el puesto “Lic. en Servicio Social” creado mediante DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN;

Que es política de esta Subsecretaría de Salud fortalecer la radicación y retención de profesionales para asegurar y acompañar el crecimiento de los servicios públicos de salud en todo el territorio provincial, con la incorporación planificada y estratégica de nuevos profesionales que reúnan el perfil requerido;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) para el personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, reglamentada mediante Decreto N° 694/18;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) estableció categorías para el personal del Sistema Público Provincial de Salud, con nuevos agrupamientos y niveles, es por ello que corresponde convertir los cargos vacantes en las nuevas categorías vigentes;

Que el Decreto N° 183/18 establece que las designaciones o asignaciones de personal, en vacantes aprobadas o que se produzcan en el futuro, deberán ser autorizadas por la máxima autoridad del Poder Ejecutivo;

Que la Ley 3312, que aprueba el Presupuesto General de la Administración Provincial para el presente ejercicio, en su Capítulo II, Artículo 6° determina que los cargos vacantes serán administrados por el Poder Ejecutivo y cubiertos, prioritariamente, cuando se destinen al nombramiento o reemplazo del personal que reviste en tareas específicas sanitarias en Hospitales y puestos de salud y personal que presta servicios esenciales;

Que el presente trámite cuenta con la correspondiente intervención legal de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud, y de la Dirección Provincial de Ocupación y Salario, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A :

Artículo 1°: DÉJASE SIN EFECTO la designación mediante DECTO-2021-2193-E-NEU-GPN de la agente KAREM SOLEDAD HERRERA (Legajo N° 024822 – CUIL N° 23-31769321-4), por haber sido designada previamente mediante DECTO-2021-2163-E- NEU-GPN, quedando vacante el puesto “Bioquímico/Lic. en Bioquímica (P1B), secuencia 0002”, Categoría PF1, en el Hospital Senillosa, por la Renuncia (RESOL-2020-2070-E-NEU-MS) del ex-agente GUILLERMO ENRIQUE MONSALVEZ (Legajo N° 586799), hasta su próxima cobertura según RESOL-2021-1516-E-NEU-GPN.

Artículo 2°: TRANSFIÉRASE Y CONVIÉRTASE Un (1) cargo de Jur.04 - SA.E - URP.05 - ACO.015 - Fin.01 - Fun.06 - Subf.00 - Inc.01 - Ppal.00 - ppar.00 - Fu.Fi.1111, en Un (1) cargo PF1 de Jur.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FU.FI.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 3°: CRÉASE E INCORPÓRASE en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huincul, un (1) Puesto “Médico Ur6logo (M13), secuencia a confirmar”, Categor6a PF1, con m6s las bonificaciones que le corresponda de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118.

Artículo 4°: CONVIÉRTANSE los cargos que a continuaci6n se detallan:

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - PRG.050 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.01 - ACE.002 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF2 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.10 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.18 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.02 - PRG.031 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, en Un (1) cargo PF1 de JUR.10 - SA.L - URP.38 - PRG.032 - Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente.

Artículo 5°: TRANSFÓRMASE el puesto “Médico Cl6nico (M1C), secuencia 0001”, Categor6a PF1, de la Planta Funcional de la Direcci6n General de Atenci6n Primaria de la Salud, en un puesto “Médico Infect6logo (M15), secuencia a confirmar”, Categor6a PF1.

Artículo 6°: TRANSFIÉRANSE los puestos que a continuaci6n se detallan:

Un (1) puesto “Médico Infect6logo (M15), secuencia a confirmar”, Categor6a PF1, de la Planta Funcional de la Direcci6n General de Atenci6n Primaria de la Salud a la Planta Funcional de la Direcci6n Provincial de Atenci6n Primaria de la Salud, ambas dependientes de la Subsecretar6a de Salud.

Un (1) puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, Categor6a PF1, de la Planta Funcional de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, a la Planta Funcional del Centro de Salud B6 Nueva Esperanza, dependiente de la mencionada Jefatura.

Artículo 7°: DESÍGNASE a partir de la toma de posesi6n de los cargos, en Per6odo de Prueba de la Subsecretar6a de Salud, a las personas que a continuaci6n se detallan, en los puestos que en cada caso se especifica, para cumplir funciones en los Centros Asistenciales, dependientes de la Subsecretar6a de Salud, debi6ndose imputar con cargo a JUR.10 - SA.L - URP. 01, 10, 18 y 38 - ACE.002 y PRG.032- Fin.03 - Fun.01 - Sf.02 - Inc.01 - Ppal.29 - ppar.00 - Spar.026 - FUF1.1111, del Presupuesto General Vigente:

GABRIELA SILVINA MUÑOZ (Legajo N6 607913 - CUIL N6 27-34428414-3), en Categor6a PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (RESOL-2021-2091-E-NEU-MS), de la ex-agente MARIA CAROLINA AMVEG (Legajo N6 040341 - CUIL N6 27-27077100-4 - M6dica Pediatra - Categor6a PF1 - Planta Per6odo de Prueba), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Pediatra (M1P), secuencia 0005”, en la Planta Funcional del Hospital Bouquet Rold6n, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con m6s lo establecido en el T6tulo III, de la Ley 3118.

LUCIANA GABRIELA MOYA (Legajo N6 602944 - CUIL N6 27-29450710-3), en Categor6a PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (Resoluci6n N6 1186/18), de la ex-agente MARITE ANDREA ZAMBELLI (Legajo N6 961698 - CUIL N6 27-30588014-6 - M6dica Cl6nica - Categor6a PF2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Infect6logo (M15), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional de la Direcci6n Provincial de Atenci6n Primaria de la Salud, dependiente de la Subsecretar6a de

Salud, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

HILDA VANESA RIVEROS (CUIL N° 27-27121140-1 - Clase 1979), en Categoría PF1, cubriendo el puesto vacante por Renuncia (RESOL-2021-2354-E-NEU-MS), del ex-agente GABRIEL ALEJANDRO URQUIZA (Legajo N° 907434 - CUIL N° 20-23612557-3 – Médico - Categoría PF2 - Planta Permanente), y **ASÍGNASE** el puesto “Médico (M10), secuencia 0003”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

EDUARDO NICOLAS FRIAS (CUIL N° 20-32775626-6 – Clase 1987), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante el Artículo 3° de la presente norma, y **ASÍGNASE** el puesto “Médico Urólogo (M13), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Hospital Cutral C6/Plaza Huinul, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria V, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

CLAUDIO DANIEL RAMOS (Legajo N° 018392 - CUIL N° 20-38430177-1), en Categoría PF1, cubriendo el puesto creado e incorporado mediante DECTO-2021-2107-E-NEU-GPN, y **ASÍGNASE** el puesto “Lic. en Servicio Social (P1L), secuencia a confirmar”, en la Planta Funcional del Centro de Salud B° Nueva Esperanza, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria Metropolitana, con más lo establecido en el Título III, de la Ley 3118.

Artículo 8°: **AUTORÍZASE** a la señora Ministra de Salud, a fijar mediante Resolución la jornada laboral y modalidad de prestación de los profesionales Médicos, de acuerdo a lo establecido en la Ley 3118 del Convenio Colectivo de Trabajo.

Artículo 9°: **DETERMÍNASE** que la Subsecretaría de Salud será responsable de dar cumplimiento con la normativa vigente en relación a la documentación a presentar, para el ingreso del personal que se designa en la presente norma, previo a la notificación de la misma.

Artículo 10°: Por la Dirección de Personal dependiente de la Dirección Provincial de Administración de Recursos Humanos de la Subsecretaría de Salud, del Ministerio de Salud, **EFFECTÚENSE** las notificaciones de rigor.

Artículo 11°: El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Salud.

Artículo 12°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.